

191521

CSN/AIN/87/IRA-1262/10

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día veintidós de abril de dos mil diez, en **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, SA.** (Delegación de Huelva), sita en el [REDACTED] Palos de la Frontera (Huelva)

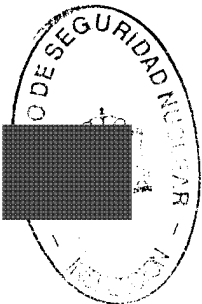
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Radiografía industrial, y otras incluidas en la esp. 5, de la autorización en vigor, cuya última autorización (MO-41), fue concedido por la Dirección General de Industria Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 17 de noviembre de 2009. Ref. IR/M-276/85.

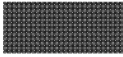
Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] Responsable del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y Supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.


Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

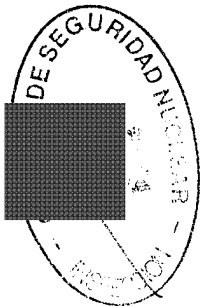
- En el interior de la nave principal de la empresa, controlada mediante un circuito de TV, disponen de un recinto aislado blindado, destinado al almacenamiento y radiografiado, señalizado, con medios de extinción de fuego, con su acceso controlado mediante una puerta motorizada, con





mecanismo de apertura independiente, por fallo de alimentación eléctrica, así como un monitor ambiental, provisto de señalización acústica y luminosa, de ref:  Modelo  nº.0206-032, verificado en fecha 18.03.10.-----

- En el momento de la inspección disponían de dos equipos, uno nº de serie B3972(nº interno-60) con fuente radiactiva nº 58364B (Diario de Operación. DO. de ref. 233.5.03), prestando servicio en la zona, otro nº de serie 4123(6) con fuente radiactiva nº 57687B (DO de ref. 45.3.98), en la instalación, en espera de su envío a Ayamonte (Huelva).-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la Esp. 32, relativa a la verificación periódica, de los sistemas seguridad y otros, cuya última figura en fecha 13.04.2010.-----
- Los citados equipos y sus accesorios, son revisados periódicamente y realizadas pruebas de hermeticidad en SCI, exhibiendo a su vez los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes y sus hojas de inventario(RD.229/2006).-----
- El personal de operación (tres Operadores y cuatro Ayudantes), dispone de tres monitores de radiación y siete DLD, calibrados y verificados en SCI, así como dosimetría TLD. De los registros dosimétricos exhibidos, referidos a 7 usuarios, se encontraban dentro de los límites autorizados realizando la vigilancia médica en -----
- De la revisión del vehículo, para el traslado del gammagrafo a Ayamonte, se deduce que disponen de: Placa-etiqueta y panel naranja; documentación de acompañamiento (carta de porte e instrucciones de seguridad), certificado de formación clase 7, así como de cobertura de riesgo nuclear de ref. BGDGO17877.-----

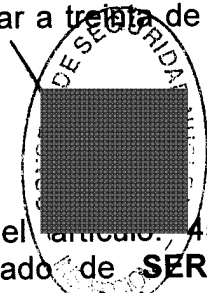
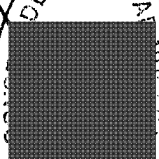
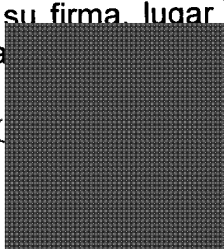


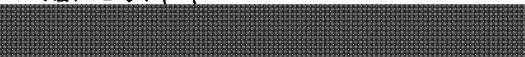
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la



referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de abril de dos mil diez.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta

AJALVIR, 5 DE MAYO DE 2010  
  
SUPERVISOR.